

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ALCANCE A LOS DICTAMENES

SEGUNDO: De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera, Octava y Novena de la Convocatoria citada, al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis exhaustivo, comprobación y valoración correspondiente, las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Alcaldía	Persona Precandidata
Xochimilco	Reyna Romero Sánchez

Alcaldía	Persona Aspirante
Iztacalco	Pablo Raúl Moreno Carrión



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Debe Decir en el dictamen de **procedencia** de personas precandidatas al cargo de alcaldesa o alcalde en la Ciudad de México: ------

Alcaldía	Persona Precandidata
Iztacalco	Pablo Raúl Moreno Carrión

Persona Precandidata Aspirante	Distrito Local	Cabecera
Alan Gómez Del Villar	5	Azcapotzalco-Miguel Hidalgo
Amibael Hernández Gutiérrez	7	Milpa Alta
Alondra Isabel Iglesias Flores	8	Tláhuac
Tania Villaseñor Benítez	13	Miguel Hidalgo
Roberto Octavio Vázquez Keever	17	Benito Juárez

Lo anterior, toda vez que, presentan una o varias de las siguientes inconsistencias: a).Omisión de uno o varios requisitos establecidos en la Convocatoria de mérito, que no
fueron subsanados en tiempo y forma, b).- No documentó activismo, liderazgo probado
y presencia en el distrito, y adicionalmente no se pudo constatar por parte de la persona
interesada servicio prestado a la sociedad en beneficio del distrito por el cual pretendía



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

participar
SEXTO: Hágase del conocimiento a las personas interesadas del presente resolutivo
mediante Estrados ubicados en la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano
en la Ciudad de México; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano
movimientociudadano.mx
SÉPTIMO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de
la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, el
presente Alcance al dictamen

ATENTAMENTE Por México en Movimiento

Lic. Julieta Macías Rábago Presidenta Lic. Alberto Haxealteco Hernández

Secretario